

BASES DE LA PROMOCIÓN **"4% CARREFOUR"**

PRIMERA: OBJETO.-

Mediante las bases que a continuación se relacionan, la mercantil CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. (en adelante CEPSA) establece las normas reguladoras de la promoción "4% CARREFOUR" (en adelante "la Promoción").

Atendiendo a estas bases, durante el periodo de vigencia de la Promoción, los socios del Club de Fidelización de Carrefour (en adelante "El Club Carrefour") que realicen un consumo de cualquiera de los carburantes CEPSA en las Estaciones de Servicio con imagen CEPSA adheridas a esta Promoción, y en el momento del pago o bien presenten cualquiera de los elementos acreditativos de pertenencia a El Club Carrefour o efectúen el pago con su Tarjeta PASS Carrefour, o bien se identifiquen como participantes del Sistema Promocional "Cepsa Gow" mediante la utilización de alguno de los medios establecidos al efecto o efectúen el pago con su Tarjeta "Mastercard Cepsa Gow" (siempre que con carácter previo hayan vinculado su número de Tarjeta de El Club Carrefour o de Tarjeta PASS Carrefour), podrán acumular un 4% del importe del consumo en carburante en su ChequeAhorro Carrefour, siempre que cumplan con los requisitos exigidos por El Club Carrefour y los previstos en las presentes bases.

SEGUNDA: REQUISITOS.-

Para poder participar en la presente Promoción, el cliente deberá ser socio de El Club Carrefour o hacerse socio del mismo con carácter previo, cumplimentando la correspondiente solicitud.

Puede solicitar la adhesión a El Club Carrefour cualquier persona física, mayor de 18 años que, con independencia de su nacionalidad, tenga un domicilio de residencia en España, de forma gratuita, en la forma establecida al efecto por Carrefour.

TERCERA: ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN.-

Esta Promoción será válida desde el día 28 de mayo de 2013 en todas las Estaciones de Servicio con imagen "CEPSA" adheridas a la Promoción.

La finalización de la vigencia de la presente Promoción se comunicará, con un mínimo de quince (15) días de antelación, en la misma forma y medio que se comuniquen las presentes Bases.

CUARTA: MECÁNICA PROMOCIONAL.-

La mecánica de la Promoción será la siguiente:

- 4.1.-** El socio de El Club Carrefour deberá realizar un repostaje de cualquiera de los carburantes CEPSA (Diésel Star, Star 95, Óptima Diésel, Óptima 98 u Óptima 95) en una de las Estaciones de Servicio CEPSA adheridas a la presente Promoción y durante el periodo de vigencia de ésta.
- 4.2.-** En el momento del pago el socio de El Club Carrefour deberá:
 - a) O bien presentar cualquiera de los elementos acreditativos de pertenencia a El Club Carrefour o pagar el carburante con su Tarjeta PASS Carrefour.
 - b) O bien identificarse como participantes en el Sistema Promocional "Cepsa Gow" o pagar el carburante con su Tarjeta "Mastercard Cepsa Gow", para lo cual deberá con carácter previo vincular su número de Tarjeta de El Club Carrefour o de Tarjeta PASS Carrefour

a través de las formas establecidas al efecto y especificadas en la web del Sistema Promocional "Cepsa Gow" y/o en la web www.cepsaconcarrefour.com.

Una vez emitido el ticket de compra o la factura no será posible presentar la Tarjeta de El Club Carrefour o los medios de identificación en el Sistema Promocional "Cepsa Gow" aceptados para la obtención del 4% en dicho repostaje.

- 4.3.-** El socio de El Club Carrefour acumulará un 4% del importe del consumo en carburante en su ChequeAhorro Carrefour, siempre que cumpla con los requisitos exigidos por El Club Carrefour y los previstos en las presentes bases.

Además, si el socio de El Club Carrefour utiliza cualquiera de sus Tarjetas del Sistema Promocional "Cepsa Gow" compatible con la Promoción o efectúa el pago con su "Mastercard Cepsa Gow", podrá acumular Saldo del Sistema Promocional "Cepsa Gow" que le correspondan según las bases legales de la Promoción que resulte aplicable, siempre que cumpla con los requisitos del Sistema Promocional "Cepsa Gow" y los previstos en las presentes bases.

- 4.4.-** La Promoción estará limitada a los primeros NOVENTA LITROS (90.-L) de producto de cada repostaje, a los primeros DOSCIENTOS SETENTA LITROS (270.-L) de cada día, a los tres (3) primeros repostajes de cada día y a los primeros QUINIENTOS LITROS (500.-L) de cada mes. No se obtendrá importe alguno por los litros que superen este volumen.

Para aplicar la Promoción no existe consumo mínimo.

- 4.5.-** El importe acumulado se verá reflejado en el ChequeAhorro Carrefour, y el socio de El Club Carrefour podrá hacer uso del mismo en el tiempo y forma establecidos en las Condiciones Generales de El Club Carrefour, que se podrán consultar en www.carrefour.es.

- 4.6.-** La Promoción es compatible con las promociones del Sistema Promocional "Cepsa Gow" (según las bases legales de la Promoción que resulten aplicables en cada momento y salvo que en las bases legales de la Promoción que resulte aplicable se establezca lo contrario), Tarjeta "Mastercard Cepsa Gow" y con la Tarjeta "Club Grupo".

La Promoción es incompatible con el uso de las Tarjetas Star/StarRessa (Tarjeta Star/StarRessa, Tarjeta Star/StarRessa Flotas, Tarjeta Star/StarRessa Eurotrafic, Tarjeta Star/StarRessa Go, Tarjeta Star/StarRessa Direct, Tarjeta Star/StarRessa Taxi, Tarjeta StarRessa/Cepsa Gasóleo Bonificado y Tarjeta Santander Advance), Tarjeta UTA, Tarjeta AS 24 y Tarjeta AS 24 Eurotrafic.

Asimismo, no es compatible con el uso de Cupones de descuento presencial en las Estaciones de Servicio CEPESA. Tampoco será compatible con otras promociones especiales de CEPESA que coincidan con el periodo de la presente Promoción y que CEPESA designe en su momento.

- 4.7.-** El cliente podrá abonar el repostaje arriba referenciado mediante cualquiera de las formas de pago admitidas en la Estación de Servicio (incluido el pago mediante Saldo del Sistema Promocional "Cepsa Gow" de CEPESA).
- 4.8.-** El importe obtenido en el ChequeAhorro Carrefour en virtud de la presente Promoción queda sujeto a estas bases y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. El importe obtenido no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del cliente. Si el cliente lo rechaza, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo y será personal e intransferible.
- 4.9.-** La Promoción tiene carácter gratuito y no implica en sí misma un incremento en el precio de los productos promocionados, ni pago adicional alguno para poder participar.
- 4.10.-** CEPESA no admitirá los elementos acreditativos de pertenencia a El Club Carrefour deteriorados y/o ilegibles y no se responsabilizará de la imposibilidad de poder aplicar el descuento por esta causa o porque el terminal de la Estación de Servicio se encuentre averiado. CEPESA tampoco se responsabilizará de que el importe correspondiente a la presente Promoción no se haya

acumulado en el ChequeAhorro Carrefour por causas ajenas a CEPSA, debiendo, en este caso, dirigir sus reclamaciones al Servicio de Atención al Cliente de Carrefour.

QUINTA: CONSIDERACIONES GENERALES.-

- 5.1.-** La simple participación en la Promoción supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, CEPSA quedará liberada del cumplimiento de la obligación con dicho participante contraída en relación con esta Promoción.
- 5.2.-** CEPSA se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva, en la misma forma y medio que estas bases.
- 5.3.-** CEPSA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo o participación en la presente Promoción y se reserva la posibilidad de no aceptar los elementos acreditativos de El Club Carrefour en caso de fraude u otra operativa que no respete las presentes normas, la buena fe o las condiciones generales de El Club Carrefour.
- 5.4.-** Las referencias que se efectúan a CEPSA se entienden realizadas a la compañía "CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U., con dirección en la Torre Cepsa, Paseo de la Castellana nº 259-A (28046-Madrid) y N.I.F. A-80298896.

SEXTA: PROTECCIÓN DE DATOS.-

Se informa al participante que el desarrollo y gestión de la participación en la Promoción supone la cesión entre CEPSA y CARREFOUR de datos sobre las operaciones comerciales realizadas por el cliente en las Estaciones de Servicio Cepsa adheridas a la presente Promoción al efecto de que el socio de El Club Carrefour pueda beneficiarse de la misma.

SÉPTIMA: DEPÓSITO DE LAS BASES.-

Las bases de la Promoción quedarán depositadas ante Notario y a disposición de cualquier interesado en las oficinas de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U., sitas en la Torre Cepsa, Paseo de la Castellana nº 259-A (28046-Madrid), así como, en la web www.notariado.org y www.cepsaconcarrefour.com.

OCTAVA: JURISDICCIÓN.-

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia prevista en la normativa legal vigente.

Madrid, 18 de abril de 2023.